

## Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas de los Sujetos Obligados de los Organismos Autónomos y no Gubernamentales 2016.

**Artículo 39.** En Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se contempla que “Los organismos autónomos y no gubernamentales deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:”

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
Estatal		- Organismos Autónomos y no Gubernamentales	I. Instituto Electoral de Michoacán:	a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;	Aplica	Secretaría Ejecutiva
				b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	<p style="text-align: center;">No aplica</p> <p>Conforme al artículo 190, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</p> <p style="text-align: center;">Aplica</p> <p>Solamente en el caso de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos, y observadores electorales, cuando así lo delegue el</p>	Unidad de Fiscalización

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
					Instituto Nacional Electoral, conforme al artículo 191, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como para los asuntos en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, según el artículo décimo octavo transitorio de dicho ordenamiento	
				c) La geografía y cartografía electoral;	No Aplica  Con base en los artículos 41, apartado B, inciso a), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; y, 54, párrafo primero, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Instituto Nacional Electoral, que a través del Registro Federal de Electores deberá mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.	Vocalía de Organización Electoral

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	Aplica	Vocalía de Administración y Prerrogativas (en lugar de Secretaría Ejecutiva, de conformidad con la reforma electoral publicada el 01 de junio de 2017)
				e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	No Aplica De acuerdo con los artículos 55, 160 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dichas facultades corresponden al Instituto Nacional Electoral, por tanto, no es una atribución contemplada para el Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 34 del Código Electoral del Estado de Michoacán	Departamento de Comunicación Institucional
				f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas,  así como los montos autorizados de financiamiento privado y los	Aplica	Vocalía de Administración y Prerrogativas (montos de financiamiento)  Secretaría Ejecutiva (financiamiento privado / topes de gastos de campaña)

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				topes de los gastos de campañas;		
				g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	Aplica	Secretaría Ejecutiva
				h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	Aplica	Vocalía de Organización Electoral
				i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría Ejecutiva
				j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	Aplica En resultados y declaraciones de validez para ayuntamientos y diputados locales  No Aplica En el caso de la declaración de validez para Gobernador, puesto que ésta la	Vocalía de Organización Electoral

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
					emite el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, conforme al artículo 64 del Código Electoral del Estado de Michoacán	
				k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	No Aplica Se trata de una atribución del Instituto Nacional Electoral de acuerdo con el artículo 95 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no así de las facultades del Instituto Electoral de Michoacán, conforme al artículo 34 del Código Electoral del Estado de Michoacán	Secretaría Ejecutiva
				l) La información sobre votos de <b>mexicanos</b> residentes en el extranjero;	Aplica	Comisión de Derechos Humanos
				m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales; y,	No Aplica Para el Instituto Electoral de Michoacán respecto de los partidos políticos nacionales, dado que no son atribuciones contempladas en el artículo 34 del Código Electoral del Estado de Michoacán; se trata de atribuciones del Instituto Nacional Electoral	Unidad de Fiscalización
					Aplicaría para partidos políticos locales	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPEMO			
			Fracción	inciso	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				n) El monitoreo de medios;	Aplica	Vocalía de Administración y Prerrogativas